



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00401295--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Geól. Joel JAEGGI CASTAGNO solicita la admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Comisión de Admisión y Tesis y por la Dirección de la Carreradel DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T-2009

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir al Geól. Joel JAEGGI CASTAGNO (DNI: 38.883.197) en la Carrera del

DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: “PETROLOGÍA Y ESTRUCTURA DE LOS DIQUES DIORÍTICOS DEL SECTOR NOROCCIDENTAL DE LAS SIERRAS PAMPEANAS DE CÓRDOBA Y SU SIGNIFICADO EN LA TECTÓNICA EXTENSIONAL CRETÁICA”

Directores:

- Dra. Alina Beatriz GUERESCHI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Roberto Donato MARTINO (CICTERRA – CONICET, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 2°).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dr. Lucio Pedro PINOTTI (Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto)
- Dra. Alina Beatriz GUERESCHI (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Pablo Horacio ALASINO (Universidad Nacional de La Rioja)

Miembro Suplente:

- Dr. Juan Andrés DAHLQUIST (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3°).- Invitar al Geól. Joel JAEGGI CASTAGNO a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición oral sobre el estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría de Posgrado a fin de notificar al interesado.

em/Mbl

